

Demandante: Consuelo de Jesus Jaramillo Monsalve
Radicado: 05001 31 05 016 2019 00526 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio **284** del plenario, se pondrá en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se pone en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P. (**fl. 284**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADO N° 717 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,
EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

1
2 FOLIOS
20A

GILBERTO ACEVEDO GUTIÉRREZ
JULIANA ACEVEDO GIL
ABOGADOS
Asesores Jurídicos - Seguridad Social

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín

21 OCT 2021

REFERENCIA: Ejecutivo Conexo.
EJECUTANTE: CONSUELO DE JESUS JARAMILLO MONSALVE
EJECUTADO: COLPENSIONES
Radicado. 016 – 2019 – 00526

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

GILBERTO ACEVEDO GUTIERREZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°8.273.340, actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante, a través del presente escrito y atendiendo al requerimiento realizado dentro de la audiencia de resolución de excepciones llevada a cabo el día 13 de mayo de la presenta anualidad, me permito allegar a su despacho liquidación del crédito.

Intereses costas de 1°, 2° instancia y casación	\$272.288
Capital Intereses deficitarios	\$20.465.339
Costas Del Proceso Ejecutivo	\$1.300.000
TOTAL CREDITO	\$22.037.627

Anexo tabla de liquidación de intereses legales de las costas procesales de primera, segunda instancia y en sede de casación del proceso ordinario. (1 folio)

Atentamente,

GILBERTO ACEVEDO GUTIERREZ
C. C.8.273.340 de Medellín
T. P No. 113.454 del C. S. de la J.
Vero H

SIONES,
IZACIONES
ALIDEZ
SGOS
IONALES Y
SABILIDAD
DICA

LIQUIDACION DEL CREDITO - COSTAS PROCESALES DE PRIMERA, SEGUNDA INSTANCIA Y CASACIÓN - RADICADO 050013105016-2019-00526-00

DESDE	HASTA	CAPITAL	TASA DE INTERES	MESES DE MORA	INTERES	CAPITAL MAS INTERESES
3-abr-19	3-may-19	\$ 11.838.700	0,50%	1	\$ 59.194	\$ 11.897.894
3-may-19	3-jun-19	\$ 11.838.700	0,50%	1	\$ 59.194	\$ 11.957.087
3-jun-19	3-jul-19	\$ 11.838.700	0,50%	1	\$ 59.194	\$ 12.016.281
3-jul-19	3-ago-19	\$ 11.838.700	0,50%	1	\$ 59.194	\$ 12.075.474
3-ago-19	21-ago-19	\$ 11.838.700	0,50%	1	\$ 35.514	\$ 12.110.988
TOTAL INTERESES					\$ 272.288	